



COMUNICADO N.º 013-2019-CE

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La Comisión Especial a cargo del Concurso Público de Méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia comunica que la Evaluación de Conocimientos se realizará en el **Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC)** de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), ubicado en la Av. Túpac Amaru N.º 210, distrito del Rímac.

INGRESO DE POSTULANTES:

1. La evaluación se desarrollará en tres grupos, conforme a las listas que se adjuntan al presente comunicado. El postulante recibirá un correo electrónico con las indicaciones pertinentes.

PRIMER GRUPO	07:30 AM
SEGUNDO GRUPO	09:30 AM
TERCER GRUPO	12:30 PM

2. El postulante deberá identificarse mostrando su DNI vigente.
3. El ingreso será por la **Puerta N.º 5** de la UNI. Si el postulante va con movilidad, podrá hacer uso de los estacionamientos del CTIC.
4. El postulante deberá cumplir con el Protocolo de Seguridad de la UNI antes de ingresar a las instalaciones del CTIC.
5. El postulante solo podrá llevar normas jurídicas impresas no comentadas.

Objetos prohibidos:

- Teléfonos móviles (smartphones), IPods, iPads, radios, MP4, MP3, USB, microcámaras, relojes inteligentes, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- Equipos electrónicos de almacenamiento de información.
- Viseras, gorros, boinas y sombreros.
- Lapiceros, plumas, lápices, portaminas, resaltadores, borradores, correctores, etc.



En representación de las
Universidades Públicas



En representación de las
Universidades Privadas

6. Todos los objetos prohibidos serán guardados en custodia antes del ingreso a las instalaciones del CTIC.
7. En caso de que el postulante use anteojos, estos podrán ser revisados.
8. El personal encargado registrará la asistencia del postulante, quien recibirá su credencial de identificación, así como un lapicero y un block de notas.
9. El postulante deberá seguir adecuadamente las indicaciones del equipo organizador del concurso.
10. No se atenderán consultas relacionadas al caso materia de evaluación.

Croquis para el ingreso:



Lima, 29 de octubre de 2019



En representación de las
Universidades Públicas



En representación de las
Universidades Privadas

PRIMER GRUPO
Ingreso 7:30 a. m.

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	06071009	ACHAHUI	LOAIZA	LUIS SIXTO
2	07041163	ADRIANZEN	OLAYA	GUSTAVO LINO
3	06742974	ALEJOS	IPANAQUE	PABLO
4	06270717	ALVARADO	TRUJILLO	SILVESTRE MAXIMO
5	25830475	AMPUERO	GODO	SAUL ENRIQUE ALFONSO
6	08635541	ANAYA	BAYES	ELMER RICARDO
7	07270377	ANDUJAR	MORENO	JORGE ARTURO
8	02884178	ARANA	SANCHEZ	LUCIO ALFONSO
9	07379746	ARBAÑIL	OROSCO	JOSE DEL CARMEN
10	29307012	AVILA	HERRERA	HENRY JOSE
11	08735003	BALLADARES	RAMIREZ	MANUEL ALBERTO
12	10163264	BARTOLO	SERRANO	DAVID TITO
13	23834133	BEJAR	QUISPE	JOSE
14	07388086	BOBADILLA	ROJAS	JAIME
15	07782360	BOHORQUEZ	CHAVEZ	JORGE RAUL FLORENCIO
16	03896670	BUSTAMANTE	ZAVALA	JUAN CARLOS
17	08861638	CALDERON	CASTILLO	JORGE BAYARDO
18	16519636	CASTELLANOS	CUSTODIO	RUPERTO EMILIO
19	06165964	CASTRO	FIERRO	DIONISIO ELEUTERIO
20	17906780	CERNA	BAZAN	DANIEL ANTONIO
21	29259051	CERVANTES	ANAYA	DANTE ARMANDO ROBERTO
22	06222157	CHECA	CARLIN	WALTER ALBERTO
23	07575741	COLOMA	MARQUINA	JOSE MANUEL
24	06644262	CORNEJO	GOMEZ SANCHEZ	OSCAR ALFREDO
25	05380752	COVARRUBIAS	HERMOZA	MARIA DEL CARMEN
26	25591656	DE LA HAZA	BARRANTES	ANTONIO HUMBERTO
27	09077591	DE LA PUENTE	PARODI	JAIME PEDRO
28	29212071	DIAZ	GONZALES	OSCAR RENATO RAMON
29	09174926	ECHEANDIA	SOTOMAYOR	JOSE ERNESTO
30	06408775	ECHECOPAR	IRIARTE	FELIPE
31	10586034	ENCINAS	SILVA	ABELARDO ABRILL
32	23893884	ESCALANTE	CARDENAS	ERIC SEGUNDO
33	16771777	ESTEVEZ	TORRES	TITO
34	29520242	FALCONI	PICARDO	MARCO TULIO
35	16659492	FALLA	LAMADRID	LUIS HUMBERTO
36	25852677	FERREYROS	SOTO	CARLOS ALBERTO



En representación de las
Universidades Públicas

En representación de las
Universidades Privadas

SEGUNDO GRUPO
Ingreso 9:30 a. m.

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	08762637	GALDOS	KAJATT	CARMEN PATRICIA MARITZZA
2	07783887	GALVEZ	MONTERO	JOSE FRANCISCO
3	06235366	GARRO	VASQUEZ	YNGRIT HERMELINDA
4	29489028	GOMEZ	VALVERDE	JAIME
5	06368261	HUALLANCA	SALINAS	EDGARDO ENCARNACION
6	22512820	HUAMANI	MENDOZA	FRANCISCO SOLANO
7	28201257	HUAMANI	LLAMAS	EVANGELINA
8	23856772	HUARCAYA	REVILLA	LUIS ALBERTO
9	01202866	JUÑO	DELGADO	EDWIN ALEJANDRO
10	21419812	LARA	MONGE	ENRIQUE ARTURO
11	29453024	LAVILLA	TORRES	ISMAEL
12	06212208	LEANDRO	MARTIN	MAURO FLORENCIO
13	06731814	LICERA	LEON	LUCIO PEDRO
14	29303914	LINARES	CORNEJO	JESUS ALVARO
15	29304515	LINARES	CORNEJO	JOSE SALOMON
16	17534940	LUZQUIÑOS	RODRIGUEZ	RICARDO GUILLERMO
17	06656150	MANRIQUE	ZEGARRA	JAIME CESAR EDMUNDO
18	06656472	MARIN	PASARA	ELMER ENRIQUE
19	16436831	MARTINEZ	OBLITAS	CARLOS MANUEL
20	08532658	MENDOZA	CASTRO	SALOMON ALBERTO
21	09817090	MONGE	TALAVERA	LUZ GRICELDA
22	18087375	MONTALVO	BONILLA	HAYDEE ROCIO
23	25677742	MORGAN	ARIAS	EVAN EDUARDO
24	21797772	MUÑOZ	GARAY	LAURO FRANCISCO
25	07368310	NALDOS	BLANCO	LUIS ALBERTO
26	29519569	NUÑEZ BORJA	CASTRO	EMILIO GONZALO
27	21797391	PACHAS	AVALOS	ALBERTO
28	07550952	PAJARES	DELGADO	MARCO ANTONIO
29	07061936	PALOMINO	MARQUEZ	ANDRES AUGUSTO
30	06731152	PAREDES	CERNA	ALEJANDRO
31	08200114	PEÑA	PERRET	CARLOS MIGUEL LUIS
32	08125975	PISCOYA	RODRIGUEZ	SABEY GALES
33	07228403	QUIROS	CUBILLAS	PABLO DANIEL
34	04437699	QUISPE	CUAILA	RAUL SAUL
35	09165290	RAMIREZ	ERAZO	RAMON
36	29233527	RAMOS	MIRANDA	PEDRO LUCIO



En representación de las
Universidades Públicas

En representación de las
Universidades Privadas

TERCER GRUPO
Ingreso 12:30 p. m.

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	01206004	RAMOS	PERALTA	JUAN CARLOS
2	10519072	RETAMOZO	SORIANO	FREDDY ALEJANDRO
3	10312224	RIOS	LUNA	MARCO ANTONIO
4	22272508	ROCCA	LEON	PEDRO JULIO
5	07719017	RODRIGUEZ	BRIGNARDELLO	JOSE HUGO
6	23821570	RODRIGUEZ	MENDOZA	JACINTO JULIO
7	07820217	ROJAS	ULLOA	MILUSHKA FELICITAS
8	06266396	ROMERO	BUENO	MIGUEL
9	08807328	ROSELL	MEDINA	MONICA ROXANA
10	29281362	SALAS	ORTIZ	HUGO CESAR
11	06684469	SAN MARTIN	FLORES	BERNARDO RODRIGO
12	07794759	SERKOVIC	GONZALEZ	GERMAN ALEJANDRO JULIO
13	06645276	SILES	VALLEJOS	ABRAHAM SANTIAGO
14	06003691	SOLORZANO	MAGUIÑA	ALEXANDER ADOLFO
15	15637921	TELLO	DE ÑECCO	LUZ INES
16	10277271	TELLO	LEYVA	MARIA DEL PILAR DOLORES
17	10223685	THORNBERRY	VILLARAN	GUILLERMO SANTIAGO
18	21412489	TIRADO	GALVEZ	GONZALO
19	09161470	TUMIALAN	PINTO	IMELDA JULIA
20	10837078	VASQUEZ	RIOS	ALDO ALEJANDRO
21	08658856	VELAOCHAGA	GIL	CARLOTA HAYDEE
22	21807501	VELIS	ALVA	VICTOR ERNESTO AMADEO
23	32770854	VERA	SAAVEDRA	NELLY ELIZABETH
24	01334019	VILLANUEVA	TOVAR	MARIO ETELHOWALDO
25	08260880	YATACO	BALLESTEROS	PEDRO EDGAR
26	00414530	ZAVALA	VICENTE	LOURDES MARLENE
27	05268568	ZAVALA	VALLADARES	MARIA AMABILIA
28	00511452	ZEGARRA	RAMIREZ	GONZALO FERNAN
29	08959079	ZUÑIGA	CANO	OSCAR MARTIN



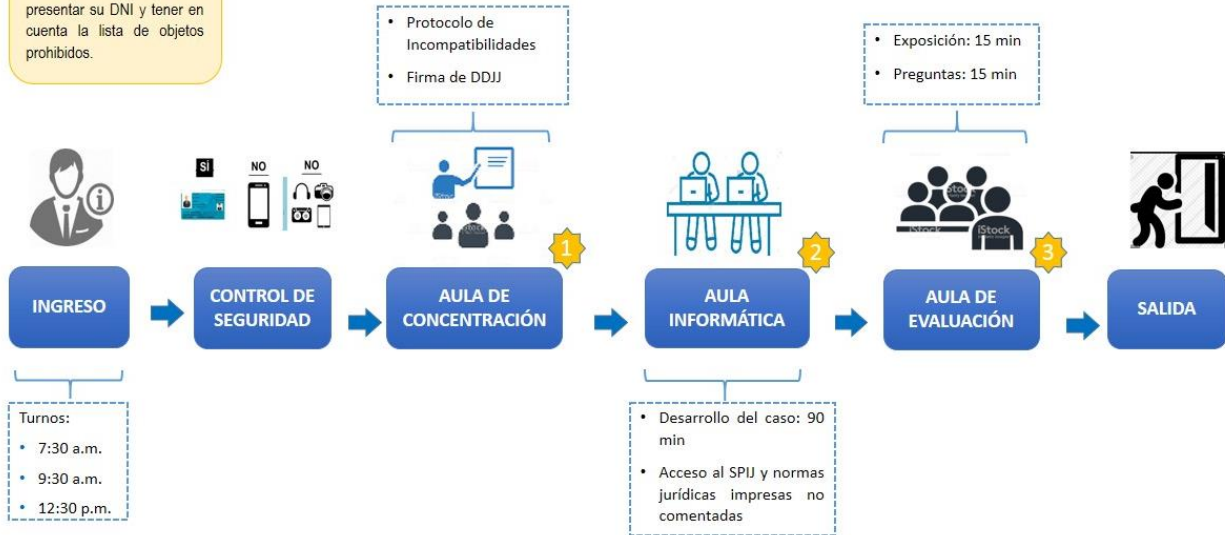
En representación de las
Universidades Públicas

En representación de las
Universidades Privadas

HOJA DE RUTA DEL POSTULANTE

IMPORTANTE:

Los postulantes deben presentar su DNI y tener en cuenta la lista de objetos prohibidos.



PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

SOBRE LOS POSTULANTES

1. HORARIO DE INGRESO

La evaluación de conocimientos se desarrollará en grupos, de acuerdo al siguiente horario:

PRIMER GRUPO	07:30 AM
SEGUNDO GRUPO	09:30 AM
TERCER GRUPO	12:30 PM

2. INGRESO DE POSTULANTES

El ingreso a las instalaciones del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) será por la puerta N° 5 de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Los postulantes deberán identificarse mostrando su DNI. Asimismo, pasarán por el control biométrico de identificación, seguido del control de seguridad.

2.1. Objetos prohibidos

- Teléfonos móviles (smartphones), IPods, iPads, radio, MP4, MP3, USB, microcámaras, relojes inteligentes, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- Equipos electrónicos de almacenamiento de información.
- Viseras, gorros, boinas y sombreros.
- Lapiceros, plumas, lápices, portaminas, resaltadores, borradores, correctores, etc.

2.2. Objetos permitidos

- Normas jurídicas impresas no comentadas.

3. AULA DE CONCENTRACIÓN

El personal encargado registrará la asistencia del postulante, quienes recibirán una credencial de identificación.

Luego del registro, se informará a los postulantes sobre el Protocolo de Incompatibilidades, las pautas de conducta del postulante, así como se entregará a los postulantes la nómina de los evaluadores asignados.

En caso de que algún postulante identifique incompatibilidades para ser evaluado por alguno de los evaluadores, deberá comunicarlo al personal autorizado, quien se encargará de seguir el Protocolo de Incompatibilidades.

En caso de que no exista alguna incompatibilidad, se procederá a la firma de las declaraciones juradas correspondientes.

Seguidamente, serán acompañados por el personal encargado al Aula Informática.

4. AULA INFORMÁTICA

El personal encargado entregará el caso a evaluar a los postulantes, quienes tendrán 90 minutos para su resolución.

Los postulantes tendrán computadoras con acceso al Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ). Asimismo, podrán hacer uso del programa Microsoft Word e imprimir su resolución del caso.

Culminados los 90 minutos, serán acompañados por el personal encargado al Aula de Evaluación.

5. AULA DE EVALUACIÓN

Cada aula contará con 02 evaluadores y un personal de apoyo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quien asistirá a los evaluadores y controlará el tiempo de la evaluación.

El postulante tendrá 15 minutos para exponer y 15 minutos para responder a las preguntas de los evaluadores.

Culminado el tiempo de duración del examen, el postulante será acompañado por el personal encargado a la salida de las instalaciones del CTIC.

PROTOCOLO DE INCOMPATIBILIDADES

1. FINALIDAD

El presente protocolo tiene por finalidad establecer los lineamientos para el proceder de la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial en los casos de incompatibilidades en que incurran tanto los postulantes a la Junta Nacional de Justicia como los miembros del Comité Técnico Evaluador en el marco de la etapa de evaluación de conocimientos.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer los supuestos de incompatibilidades en que puedan incurrir los postulantes y los miembros del Comité Técnico Evaluador.
- 2.2. Regular el procedimiento para la firma de declaraciones juradas y, a su vez, el mecanismo de resolución en caso de que se suscite una o más incompatibilidades entre un postulante y algún miembro del Comité Técnico Evaluador.
- 2.3. Asignar al funcionario encargado de resolver la potencial incompatibilidad entre un postulante y algún miembro del Comité Técnico Evaluador.

3. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son aplicables en la etapa de evaluación de conocimientos de la segunda convocatoria del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°. 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.
- Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Bases de la segunda convocatoria del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Los postulantes válidamente inscritos para rendir la evaluación de conocimientos del concurso, deberán firmar una Declaración Jurada de no incompatibilidad con los miembros del Comité Técnico Evaluador.

Los miembros del Comité Técnico Evaluador firmarán la Declaración Jurada de no incompatibilidad con los postulantes que evalúen.

La Secretaría Técnica Especializada será la encargada de verificar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente protocolo.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Relación de incompatibilidades entre evaluador y evaluado (postulante)

1. Ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Tener amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
3. Tener o haber tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o si tuviera en proyecto una concertación de negocios o con terceros interesados, aun cuando no se concrete posteriormente.
4. Desempeñarse o haberse desempeñado como trabajador bajo las órdenes del otro, o se hubiera desempeñado como trabajador o prestado servicios en alguna persona jurídica en la cual el otro sea socio, asociado, o hubiere participado en su directorio, consejo de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, de manera remunerada o no.
5. Tener relaciones o situaciones de intereses personales, familiares, laborales o contractuales, económicos o financieros que pongan en conflicto el cumplimiento de sus deberes, funciones o actividades encomendadas.

6.2. Declaración Jurada de no incompatibilidad

6.2.1. Sujetos obligados:

Los sujetos obligados a firmar la Declaración Jurada de no incompatibilidad son los siguientes:

- a) Los postulantes a miembros de la Junta Nacional de Justicia que asistan a la etapa de evaluación de conocimientos.
- b) Los miembros del Comité Técnico Evaluador.

6.2.2. Contenido de la Declaración Jurada:

La Declaración Jurada incluye:

- a) Datos personales del sujeto obligado.
- b) Listado de incompatibilidades.

6.3. Resolución de conflictos por incompatibilidad

En el supuesto de que alguno de los postulantes a miembros de la Junta Nacional de Justicia o los miembros del Comité Técnico Evaluador alegue algún tipo de incompatibilidad, le corresponde al Secretario Técnico dirimir la controversia, por disposición de la Comisión Especial.

6.4. Procedimiento y control posterior en casos de incompatibilidad

- La Secretaría Técnica Especializada enviará, con la debida anticipación, a los miembros del Comité Técnico Evaluador el listado de los postulantes que serán objeto de la prueba de conocimientos para que puedan señalar, si hubiere, las incompatibilidades en que incurran a efectos de que la Secretaría tome las previsiones correspondientes.
- El día de la evaluación, cada uno de los postulantes a miembro de la Junta Nacional de Justicia y los miembros del Comité Técnico Evaluador recibirán una Declaración Jurada de no incompatibilidad. La referida declaración deberá ser firmada y entregada al Secretario Técnico Especializado.

- En caso de existir algún supuesto de incompatibilidad, el postulante a miembro de la Junta Nacional de Justicia, o alguno de los miembros del Comité Técnico Evaluador deberán comunicarlo por escrito (en el formato correspondiente) al Secretario Técnico Especializado, el cual dirimirá la controversia.
- En caso sea necesario, la Secretaría Técnica Especializada solicitará acreditar la incompatibilidad expresada.